

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 80 pesetas.

2.ª id. 25 id.

3.ª id. 20 id.

4.ª id. 15 id.

Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.

Camaras Oficiales de la provincia.—Año. . . 30 pesetas.

Particulares.—Año. . . 40 pesetas.

Semestre. . . 22 id.

Trimestre. . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: No estando aún suficientemente surtidas las Expendedurías de la Compañía Arredataria de Tabacos, de los nuevos efectos timbrados,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado prorrogar por todo el mes de Agosto la autorización concedida por el Decreto de 2 de Mayo último para el uso indistinto de los antiguos y nuevos efectos, siempre que su cuantía se ajuste a las exacciones señaladas en la ley de 18 de Abril del corriente año, y, como consecuencia, prorrogar el plazo de canje de efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 30 de Julio de 1932.—Carner.

Señor Director general del Timbre.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se mencionan, han sido designados Secretarios por las respectivas Corporaciones los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 29 de Julio de 1932.—El Director general González López.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Balsa de Ves, D. Victoriano Montoliu Torán, ex Secretario de Yátova (Valencia).

Idem de Burgos: Villavedón (segundo nombramiento), D. Hilario Martín González, excedente de Villasidro.

Idem de Castellón: Sacañet (segundo nombramiento), D. Cristóbal Granell Ramos, Secretario de Villar de Canes.

Idem de Palencia: Belmonte de Campos, D. Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Poveda de las Cintas, D. Melchor Rodríguez Fonseca, Secretario de Villar del Saz de Arcas (Cuenca).

Idem de Segovia: Aldeanueva de Santa María (segundo nombramiento), D. Angel Garzón Pancorbo, Secretario de Rapariegos. Santa María de Riaza (segundo nombramiento), D. Constantino Mier Sierra, caso cuarto.

Idem de Soria: Arancón (segundo nombramiento), D. Victorio Soria Carrera, Secretario de Hornillos (Logroño). Torremocha de Ayllón, don Gregorio Ribota López, Secretario de Armallones (Guadalajara).

Idem de Teruel: Fuentes de Rubielos (segundo nombramiento), don José Gómez Pérez, Secretario de Formiche Bajo.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los concursantes que figuran en la siguiente relación, habiendo tenido en cuenta las relaciones de preferencia de aspirantes formadas al efecto por las Corporaciones respectivas.

Madrid 29 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Castellón: Villafamés, D. Rafael Beltrán Centelles, Secretario de San Mateo.

Idem de Coruña: Dumbria, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Monforte de Lemus (Lugo).

Idem de Orense: San Cristóbal de Cea, D. José Alcázar Olalla, Secretario de Lanjarón (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se mencionan, han sido designados Secretarios por las respectivas Corporaciones los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 29 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Baleares: Sinéu, don Carlos Galindo Casellas, Secretario de Falset (Tarragona).

Idem de Ciudad Real: Pedro Muñoz, D. Antonio Bernal Díaz, Secretario de Arjonilla (Jaén).

Idem de Granada: Almuñécar, don José Fernández Molina, Secretario de Pinos-Puente.

Idem de Málaga: Alora, D. José Suca Queiruga, Secretario de Castilla (Alicante). Mijas, D. Lucas Menéndez Cayarga, Secretario de Casares. Villanueva de Algaidas, D. Miguel Ruiz Morales, caso cuarto.

Idem de Orense: Muñíos (segundo nombramiento), D. Joaquín Alique Sánchez, Secretario de Pastrana (Guadalajara).

Idem de Oviedo: Carreño, D. Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Pontevedra: Lavadores, D. Juan Jiménez de Blas, Secretario de Tomiño.

Idem de Santander: Villacarriedo, D. Gregorio Llanes Aures, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Sevilla: Sanlúcar la Mayor, D. Cristóbal Moreno Soto, ex Secretario de El Rubio.

Idem de Teruel: Montalbán, don Pedro Clemente Laheta, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

(Gaceta del día 31 de Julio).

GOBIERNO CIVIL

Mancomunidad Hidrográfica del Duero

La Mancomunidad Hidrográfica del Duero, se ha dirigido a todos los Alcaldes de esta provincia requiriendo su colaboración para la formación del Censo de usuarios industriales y agrícolas de la cuenca del Duero.

En aquellos términos municipales de donde tienen datos en la Mancomunidad, remiten las listas correspondientes a fin de que sean expuestas al público durante ocho días, admitiendo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusión o exclusión. Una vez transcurrido dicho plazo serán devueltas, con certificación de haber estado expuestas, acompañando las reclamaciones que se hayan presentado y los documentos que demuestren su certeza.

En los términos municipales que no tienen registrado ningún aprovechamiento en el *Negociado de Censo y Estadística de la Mancomunidad*, se ruega a los Alcaldes envíen certificación de los mencionados aprovechamientos de aguas públicas, si existiesen, haciendo constar los datos necesarios que en la comunicación se especifican.

Recuerdo a las Autoridades municipales la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de Junio del corriente año, insertada oportunamente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por virtud de la cual se requiere su cooperación en esta labor encomendada a la Mancomunidad y cuya realización exacta interesa especialmente a los propios interesados, que deben apresurarse a reclamar o comprobar la inserción de sus nombres en el Censo electoral de dicha Mancomunidad Hidrográfica.

CAJA DE RECLUTA DE PALENCIA, NUM. 43

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

ca. El cumplimiento de este servicio lo harán directamente a la Mancomunidad expresada.

Palencia 3 de Agosto de 1932.—
El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

Don Audomaro Alvarez Movellán,
Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se indica, correspondiente a los años que se citan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Prómista

URBANA

Años de 1929, 1930 y 1931

Francisco Alonso, 3'15 pesetas.
Juan Abad, 0'39.
Antonio Polanco, 9'45.
Lorenzo Polanco Nieto, 3'15.
Frutos González, 1'68.
Modesto Ibáñez, 6'30.
Herederos de Luis López, 18'88.
Julia Moro, 14'19.
Pedro Montes, 0'39.
Anacleto Ruiz, 4'41.
Licinio Redondo, 0'39.
Paula Sobrino, 3'15.
La misma, 5'64.
La misma, 56'72.
Mariano del Río, 41'30.
Angel Vicente, 0'26.
Mariano del Río, 1'57.

RUSTICA

Francisco Alonso, 10'08 pesetas.
Canal de Castilla, 1.104'84.
Martín Delgado, 18'15.
Quintiliano Delgado, 0'58.
Mariano Elviro, 22'59.
Herederos de Manuel González, 8'85.
Felipe González, 4'41.
Carmen González, 6'81.
Ementerio López López, 36'20.
Alfonso Maestro, 2'52.
Angel Muñoz, 5'25.
Obras Públicas, 27'03.
Hedros. de Petra Pedrosa, 24'78.
Eliás Pérez, 7'92.
Santos Rojas, 1'11.
Carmen Román, 15'93.
Paz Robledo, 10'44.
Hedros. de Francisco Salomón, 14'40.
Paula Sobrino, 351'20.
E. Suazo, 9'84.
Catalina Tolín, 7'32.
Herederos de Venancio Torres, 7'68.
Desconocidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prómista 1 de Agosto de 1932.—
Audomaro Alvarez.

RELACION nominal de los mozos del alistamiento de 1932 y anteriores declarados PRÓFUGOS, con expresión de los datos que de ellos se tienen (artículo 186).

AYUNTAMIENTOS	Reempla- zos	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES DEL PADRE Y DE LA MADRE	OBSERVACIONES
Alar del Rey.	1932	Fernández Gómez, Teodoro.	Emilio y Juana.	
Ayueta de Valdavia.	.	Castañeda Gutiérrez, Román.	Fermín y Gaudelia.	
Bárcena de Campos.	.	Abad Macho, Urbano.	Salvador y Abilia.	
Barruelo de Santullán.	.	Blanco Abad, Melchor.	Marcelino y Felisa.	
Idem.	.	Carazo Sirgo, Arturo.	Emilio y Adela.	
Idem.	.	García Amo, Antollano.	Victorio y Juliana.	
Idem.	.	Gómez García, Julio.	José y Josefa.	
Idem.	.	Noriega Carballada, Emilio.	Vicente y Engracia.	
Idem.	.	Pérez González, Víctor.	Pedro y María.	
Buenavista de Valdavia.	.	Villán Maestro, Francisco.	Francisco y M.ª Rosario.	
Idem.	1928	Vega Zumaque, Gerardo.	Mauro y Elvira.	
Bustillo de la Vega.	1932	Noriega Quintero, Ricardo.	Valentín y Dionisia.	
Idem.	.	Valle Franco, Emiliano (del).	Francisco y Gregoria.	
Calzadilla de la Cueva.	.	Merino Caminero, Santiago.	Raimundo y Vicenta.	
Carrión de los Condes.	.	Merino Antolin, Jesús.	Eugenio y Eusebia.	
Idem.	.	Montero Espinosa, Ricardo.	Pedro y Felisa.	
Castrillo de Onielo.	.	Paz Alba, Julio.	Mauro y Demetria.	
Cervera de Pisuerga.	.	Blanco Pérez, Julián.	Ezequiel y Luisa.	
Idem.	.	Rodríguez García, Teótimo.	Gregorio y Avelina.	
Fresno del Río.	.	Martínez Villacorta, Ambrosio.	Laureano e Ignacia.	
Dehesa de Montejo.	.	Herrero Fernández, Angel.	Román y Celestina.	
Guardo.	.	Serrano Herrero, Manuel.	Mauro y Elicia.	
Idem.	.	Torres González, Modesto.	Marcelo y Bernardina.	
Herrera del Pisuerga.	.	Calderón López, Antonio.	Basilio y Josefa.	
Idem.	1930	Fernández Valencia, Dimas.	Claudio y Leocadia.	
Lantadilla.	1932	Soto Pérez, Basilio.	Evencio e Isidora.	
Idem.	.	Reuelta Pérez, Primitivo.	Primitivo y Victoriana.	
Moratinos.	.	Salán Pastor, Eulogio.	Pascual y Maria Cruz.	
Idem.	.	Velasco Gómez, Donato.	Mariano y Ezequiela.	
Nestar.	.	Cuesta Simón, Lucinio.	Teodoro y Fidela.	
Olmos de Pisuerga.	.	Borja Jiménez, Antonio.	José y Carmen.	
Palencia.	.	Baza Cuesta, Norberto.	Higinio y Maria.	
Idem.	.	Borja Jiménez, Juan Antonio.	Juan y Matilde.	
Idem.	.	Carrasco Gil, Eladio.	Tiburcio y Maria.	
Idem.	.	Carrera Alario, Rafael.	Julián y Asunción.	
Idem.	.	Celador Mencías, Manuel.	Juan y Manuela.	
Idem.	.	Cuesta Alonso, Angel.	Luciano y Julia.	
Idem.	.	Dominguez Olaso, Canuto.	Canuto y Venancia.	
Idem.	.	Duval Borja, Carlos.	Rafael y Juana.	
Idem.	.	Duval Gabarri, Plácido.	Ramón y Quiteria.	
Idem.	.	Encina López, Gregorio.	Gregorio y Fausta.	
Idem.	.	Fernández Carrasco, Tomás.	Felipe y Leoncia.	
Idem.	.	Flores Párriga, Eulogio.	Eulogio y Maria.	
Idem.	.	Frias Fulgencio, Juan.	Desconocidos.	
Idem.	.	Jiménez Pisa, Diego.	Mariano y Maria.	
Idem.	.	Lobo Alvarez Rufino.	José y Delfina.	
Idem.	.	Lozano García, Pablo.	Juan Román y Rosaura.	
Idem.	.	Mancho Abia, Félix.	Félix y Rosa.	
Idem.	.	Mancho Calzada, José.	José y Maria.	
Idem.	.	Marcos Camino, Alejandro.	Modesto y Paula.	
Idem.	.	Martín Bárcena, Luis.	Emilio y Julia.	
Idem.	.	Martín Polanco, Angel.	Felipe y Maria.	
Idem.	.	Meseguert Villa, Agatangelo.	Desconocidos.	
Idem.	.	Montero Ruiz, Julián.	Desconocidos.	
Idem.	.	Pernas Pardo, Eduardo.	Eduardo y Julia.	
Idem.	.	Pinedo Alava, Gregorio.	Desconocidos.	
Idem.	.	Rebollo Borro, Florentín.	Mariano y Clotilde.	
Idem.	.	Reguero Catalina, Apolinar.	Zacarias y Angela.	
Idem.	.	Rodríguez Gil, Juan.	José y Ana.	
Idem.	.	Rodríguez Treceño, Evelio.	Vicente y Maria.	
Idem.	.	Rossi Buzón, Secundino.	Angel y Serapia.	
Idem.	.	Rubia Espino, Tomás.	Desconocidos.	
Idem.	.	Ruiz Adrián Zumalague, José M.ª	Eduardo y Catalina.	
Idem.	.	Ruiz Sarmiento, Basilio.	Gregorio y Teodosia.	
Idem.	.	Sacristán Manso, Mariano.	Desconocido y M.ª Cruz.	
Idem.	.	Santiago Santiago, Iusto.	Zacarias y Maria.	
Idem.	.	Serna Diaz, Francisco.	Juan y Rosa.	
Idem.	.	Tirado Merino, Pedro.	Pedro y Maria.	
Idem.	.	Villamediana Rodriguez, Marciano	Desconocido y Luciana.	
Idem.	1928	Rivas Crespo, Angel.	Lorenzo y Eusebia.	
Idem.	1932	Bajón Escudero, Teodoro.	Julián y Elena.	
Idem.	.	Galindo Martín, Ticiano.	Guillermo y Marcelina.	
Idem.	.	Velázquez Díez Diosdado.	Higinio y Gabina.	
Idem.	.	Campo Díez, Víctor (del)	Tomás y Guillerma.	
Idem.	.	Martín Alvarez, Donato.	Valentín y Angela.	
Idem.	.	Cuadrado Celada, Faustino.	Ponciano y Feliciano.	
Idem.	.	Santos Ibáñez, Andrés.	Mariano y Maria.	
Idem.	.	Torices de Célix, Restituto.	Fernando y Marcelina.	
Idem.	.	Alonso González, Dionisio.	Mariano y Valentina.	
Perales.				
Pino del Río.				
Idem.				
Poza de la Vega.				
Idem.				
Quintanilla de Onsoña.				
Redondo.				
Idem.				
Saldaña.				

AYUNTAMIENTOS	Reemplazos	APELLIDOS y NOMBRES	NOMBRES DEL PADRE y DE LA MADRE	OBSERVACIONES
Saldaña.	1932	Gonzalo Galindo, Mariano.	Valentín y Encarnación.	
Idem.	»	Marcos Merino, Jesús.	Ezequiel y Faustina.	
San Salvador.	1928	González Vélez, Iñigo.	Claudio y Atilana.	
Santa Cruz.	»	Renedo Garrido, Andrés.	Baltasar y Josefa.	
Santervás.	»	Diez Diez, Honorato.	Justo y Manuela.	
Idem.	»	García Tarilonte, Perpétuo.	Eulogio y Baltasara.	
Idem.	»	García Fernández, Angel.	Isaac y Cayetana.	
Santoyo.	»	Alonso Rodríguez, Domingo.	Anastasio y Baltasara.	
La Serna.	»	Martín Andrés, José.	José y Petra.	
Vergaño.	»	Diez Alonso, Julián.	Dámaso y Lucía.	
Vertavillo.	»	Puertas Montenegro, Raimundo.	Miguel y Bernabea.	
Villabasta.	1932	Gallego Plaza, Esteban.	Eliseo y Juliana.	
Villacidaler.	»	Gómez Pérez, Antonio.	Antonio y Dionisia.	
Villada.	»	Arrubal Suárez, Ramón.	Prudencio y Feliciano.	
Villafriel.	»	Cabezón Mediavilla, Modesto.	Nicolás y Ana.	
Idem.	»	Núñez Martín, Amador.	Adolfo y Matilde.	
Villalba Guardo.	»	Alonso González, Cecilio.	Evaristo y Antolina.	
Idem.	»	Fraile de la Loma, Máximo.	Pedro y Marcela.	
Villalobón.	»	González García, Aureliano.	Juan y Joaquina.	
Villaluenga.	»	Romo González, Maurino.	Saturnino y Emilia.	
Villamoronta.	»	López González, Lupicinio.	Bruno y Constantina.	
Idem.	»	Santos Calvo, Justino.	Mariano y Gregoria.	
Villamuriel.	»	Bravo Pedrosa, Mariano.	Basilio y Leandra.	
Idem.	»	García Quiroga, Tomás.	Nicolás y Valentina.	
Idem.	»	Trigueros Ramos, Sebastián.	Heradio y Primitiva.	
Idem.	»	Tovar Cuesta, Nicolás.	Cesáreo y Celedonia.	
Idem.	»	Uría Villegas, Demetrio.	Fernández y Virginia.	
Villarrabé.	»	Misedo Delgado, Aristio.	Cirilo y Erundina.	
Villota Páramo.	»	Rodríguez Montes, Julio.	Galo y Valentina.	

Palencia 1.º de Agosto de 1932.—El Teniente Coronel, Isidoro Saez Guerra (rubricado).

Núm. 317

Jurado mixto de Trabajo de materiales y Oficios de la construcción

Don Juan José Ortega Lamadrid, Secretario de la Agrupación administrativa de Jurados mixtos de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en el libro de actas del Jurado mixto de Trabajo de materiales y Oficios de la construcción, hay una, cuyos particulares que interesan, dicen así:

En la ciudad de Palencia a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reúne el Jurado mixto antes citado, bajo la presidencia de don Jesús Rebollar Rodríguez, asistido de mi el Secretario. Concurren a la sesión los señores don Leoncio Currieses, don Francisco Domingo, don Gregorio Buj, don Julio Gato, don Andrés Miguel, don Sixto Antolin, don Basilio González, don Eusebio Simón, don Marcelino Martín, don José Gallego y don Pedro Delgado, éste como suplente. Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, particular que cumplimentado mereció la aprobación unánime de todos los señores Vocales. Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura por el Secretario fedante del escrito del Ministerio de Trabajo de once de Julio de mil novecientos treinta y dos, en el que se desestima el recurso interpuesto por la representación patronal contra las bases de trabajo de Carpinteros y al mismo tiempo en dicho escrito se aprueban íntegramente los acuerdos

adoptados por el Jurado mixto en las referidas bases. Una vez dada cuenta del repetido escrito por el señor Presidente, se invita a los Vocales que concurren, fijen la fecha en que estimen conveniente puedan entrar en vigor las bases de trabajo y sueldos mínimos aprobados, y por unanimidad se acuerda que las referidas bases y sueldos mínimos aprobados, entren en vigor en el día 15 del próximo mes de Agosto. Dichas bases de trabajo, a las que se interpuso recurso por la clase patronal, constan como acordadas en sesión celebrada por el Comité Paritario, el día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, cuyo particular referente a las categorías en el oficio de carpinteros, dice así:

Oficial de primera, Oficial de segunda. Ayudante, Aprendiz aventajado y Aprendiz simple.

Se acuerda que se entienda por oficial de primera, todo aquel que sepa realizar la prueba a que sea sometido a su solicitud de ingreso en taller, bajo la base de que la prueba referida sea la que resulte de desarrollar un plano o croquis de un trabajo que se realice en el taller.

Igualmente se acuerda, que se estime como oficial de segunda todo individuo que después de desarrollado el plano o croquis por el oficial primero o Jefe del taller, sepa llevar a la práctica la labor trazada por éstos.

Se resuelve que se conceptúe como ayudante al obrero que por sí solo no pueda realizar trabajos de carpintería y se halle bajo la inspec-

ción y dirección del oficial primero o segundo.

Se entenderá en lo sucesivo por aprendiz aventajado a aquel a quien se puedan encomendar trabajos de carpintería, que a juicio del Maestro o Jefe del taller, pueda realizar sin ejecutar trabajos que caigan dentro de la categoría asignada al ayudante.

Por último, se considerará como aprendiz a todo aquel que sin conocimiento de carpintería preste trabajos en los talleres de este ramo.

Se pasa a continuación a discutir la escala de sueldos mínimos y después de larga discusión en la que intervienen los señores Vocales que asisten a esta sesión, el señor Presidente en vista de que no existe acuerdo somete el asunto a votación, y realizada ésta reglamentariamente dió el siguiente resultado:

Sueldo de oficiales de primera: Los señores Gallego Ruipérez y Grajal Semprúm, estiman deben fijarse en ocho pesetas cuarenta céntimos, mientras los Vocales señores González y Vicario fijan el de once pesetas.

Sueldos de oficiales de segunda: Se votan siete pesetas cincuenta céntimos, como salario mínimo para esta categoría, por los Vocales patronos señores Gallego y Grajal y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por los obreros señores González y Vicario.

Aprendiz aventajado: Los Vocales patronos, señores Gallego y Grajal proponen el de tres pesetas con cincuenta céntimos, como salario mínimo para esta categoría, votando la representación obrera integrada por los Vocales señores González y Vicario, estiman que deben señalar-

se cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Aprendiz: Por unanimidad se establece una sueldo de una peseta con cincuenta céntimos.

Maquinistas.—Oficial tupista: Los señores Gallego y Grajal, votan el salario mínimo de ocho pesetas con cuarenta céntimos y la representación obrera integrada por los señores González y Vicario, establecen el de diez pesetas con cincuenta céntimos.

Oficial Aserrador: Se estima por la representación patronal que el salario a fijar en esta categoría sea el de 7'50 pesetas, mientras que la representación obrera estima que debe ser el de 9'50 pesetas.

Ayudante: Los señores Gallego y Grajal en representación de los patronos creen y así votan que el salario mínimo a señalar en este caso, sea el de 5 pesetas, mientras que los Vocales señores González y Vicario emiten su voto a favor del salario mínimo de 7 pesetas.

Se establece por el Comité, mediante el acuerdo unánime que estimará como Oficial tupista a todo aquel que pueda desarrollar el trabajo que le dé el oficial segundo y sepa preparar sus herramientas.

Con respecto a la clasificación de Aserrador, se acepta el dictamen emitido en las bases de trabajo con la adición de que se estimará aserrador, todo individuo que sepa despiezar maderas en rollo, soldar hojas y preparar las máquinas de carro en los talleres donde exista.

Los sueldos mínimos aprobados por el Ministerio en el escrito tantas veces referido, son los aprobados en sesión del día veintinueve de Enero de 1932 y que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 23 correspondiente al 22 de Febrero de 1932, que son:

Oficial de primera, 10 pesetas.

Idem de segunda, 9.

Ayudantes, 7'75.

Aprendiz aventajado, 4.

Aprendiz, 1'50.

Maquinistas, 9'50.

Aserradores, 8'50.

Ayudantes, 6.

Y para que consten sus efectos, expido por orden y con el visto bueno del señor Presidente, la presente certificación que concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y que sello y firmo en Palencia a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos. — Juan José Ortega.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Rebollar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Zamora

EDICTO

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Modesta López Carriedo, mayor de

edad y vecina de esta Ciudad, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Orejón Rodríguez, como Director de la Sucursal del Banco Castellano, en esta Plaza, sobre pago de veinte mil noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de Palencia, el día treinta y uno del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.^a Una tierra en el término municipal de Palencia, al pago de Carrechiquilla, de una hectárea, 88 áreas, 43 centiáreas de cabida, linda al Norte con Lorenzo Moratinos, Sur Marcelino de las Heras, Este y Oeste vía férrea del Norte; tasada en 7.538 pesetas.

2.^a Mitad de una casa en el casco de la ciudad de Palencia, y su calle de Santo Domingo de Guzmán, antes del Arco, número 1, que tiene una extensión superficial de 1.307 metros cuadrados con 88 decímetros también cuadrados, y linda por la derecha entrando con D. José Cano, izquierda Basilisa Burgos, Este accesorio o sea espalda accesorio de Claudio Martín Pinillo, y frente con la calle de su situación; tasada en 6.500 pesetas.

3.^a Una tierra en dicho término de Palencia, al pago de Matagalgo, de cabida 81 áreas, que linda al Norte con senda del Pago, hoy Eleuterio Pizarro, Sur Santiago Troche, Este Juan Ruiz y Oeste Isidoro Diéguez y sendero del Pago; tasada en 243 pesetas.

4.^a Otra tierra en el mismo término que el anterior, al pago de Agua ceruida o senda de los Yeseros, de cabida 4 hectáreas, 26 áreas y 6 centiáreas, que linda al Norte con egidos de la ciudad de Palencia, Sur Manuel Rodríguez, Este egidos de dicha Ciudad y Oeste Paulino García; tasada en 2.556 pesetas 86 céntimos.

5.^a Otra tierra en el mismo término que las anteriores, a Carrechiquilla, de cabida 43 áreas 7 centiáreas, que linda al Norte con Manuel Rodríguez, Sur y Este con senda del Pago y Oeste señores de Buendía; tasada en 861 pesetas 40 céntimos.

6.^a Otra tierra en el mismo término que la anterior, a Carrechiquilla arriba de la cuesta, de 63 áreas 30 centiáreas de cabida; que linda al Norte con Guillermo Martín, Oeste Marqués de Trujillos; tasada en 1.012 pesetas 80 céntimos.

7.^a Otra tierra en el mismo término que las anteriores, a San Juan del Otero, de cabida 5 hectáreas, 47 áreas y 33 centiáreas, que linda al Norte con Rafael Carriedo, Sur Ventura Zamora, Este Cotarro Verde

y Manuel Dominguez; tasada en 3.445 pesetas con 98 céntimos.

8.^a Otra tierra en el propio término, a la senda del Teso, de cabida 2 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas, que linda al Norte con senda del Pago, Sur Gaspar Abad, Este Manuel Martínez y Oeste Manuel Dominguez; tasada en 2.155 pesetas con 20 céntimos.

Previsiones

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, y los licitadores se deberán conformar con los que resulten de los autos.

Dado en Zamora a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de primera instancia, Licenciado Javier Gamero.—P. S. M.: El Secretario judicial, Mario Aparicio.

Núm. 316

Saldaña

Don Rodolfo Alvarez Diez, Juez municipal suplente de Saldaña

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil en ejecución de sentencia a instancia de don Augusto Abia Ruiz, vecino de Saldaña, contra Gaspar González, vecino de Valcabadillo, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y una pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas como propiedad del Gaspar González, siguientes:

1.^a Una tierra en Valcabadillo y pago de Valdemagos, de dos fanegas de centeno, linda Poniente carretera, Sur Jacinto González, Saliente Marqués de la Valdavia, valorada en veinticinco pesetas.

2.^a Otra tierra a la Cuesta de viña, de tres cuartos de centeno, linda Sur Damián Marcos, Norte Toribio Andrés, Saliente Braulio González, Poniente Toribio Andrés, tasada en treinta pesetas.

3.^a Otra al camino de Celadilla, de un cuarto de centeno, linda Sur Fabriciano Parte, Norte Julián Puebla, Saliente camino y Poniente Braulio González, tasada en dieciseis pesetas.

4.^a Otra en Carbonera, al alto de los corrales de Espinar, de catorce celemines de centeno, linda Norte Vicente García, Sur David González, Saliente camino, tasada en diez pesetas.

5.^a Otra a la ladera del Cabezo, de un cuarto de centeno, linda Poniente camino, Sur Vicente García,

Norte Esteban Martín, tasada en ocho pesetas.

6.^a Otra en Carbonera, de cuatro celemines de centeno, linda Poniente camino, Norte Hilarión González, Saliente herederos de Antonio Fernández, tasada en ocho pesetas.

7.^a Otra a la Cárcava, de una fanega de centeno, linda Sur herederos de Santiago González, Poniente camino, Saliente y Norte heriales, tasada en diez pesetas.

8.^a Otra tierra en Villafruel, a las Carreras, de un cuarto, linda Mediodía Frutos Rabanal, Norte Justo García, Poniente Mariano Noriega, tasada en quince pesetas.

9.^a Otra tierra en Carbonera, de un cuarto de centeno, linda Norte Santos Puebla, Poniente camino, tasada en diez pesetas.

10. Una huerta en Villafruel, de tres celemines de trigo, linda Norte Bernabé Mediavilla, Sur Emilia Mazuelas, Saliente campo Concejil, y Poniente Emilio Mazuelas, tasada en cincuenta pesetas.

11. Un prado a la Nova en Villafruel, linda Saliente camino, Norte María Campo, Sur Jacinto González, Poniente Emeterio González, tasada en cincuenta pesetas.

12. Un prado en Valcabadillo, al Valle, de medio cuarto, linda Poniente Ramona Martínez, Saliente Toribio Andrés, Norte Bárbara Franco y Mediodía Fermín Andrés, tasada en cuarenta pesetas.

13. Un prado en Valcabadillo, de un cuarto, linda Sur Majada, Norte Alejandro Morán, Poniente herederos de Valentín Andrés, Saliente Serapio García, tasada en cincuenta pesetas.

14. Una tierra a la Majada, en Carbonera, de un cuarto, linda Poniente herederos de Timoteo González, y Norte campo Concejil, tasada en quince pesetas.

15. Un prado en Carbonera, de medio cuarto, linda Saliente tierras de Hilario González, Norte Felipe García y regadera, tasado en veinticinco pesetas.

16. Una tierra en Carbonera, de un cuarto, linda Norte monte, Sur Mónica González y Mediodía Jesús Andrés y Poniente María González, tasada en diez pesetas.

17. Una tierra en Carbonera, a la Reguera de la Majada, de un cuarto, linda Saliente y Norte campo, Norte Esteban Martínez, Mediodía Delfín García, tasada en diez pesetas.

18. Una tierra en Carbonera, al alto de las Cañas, de un cuarto, linda Saliente monte, Mediodía Pablo Ibáñez, Norte Avelino Pardo y Poniente herederos de Tomás González, tasada en quince pesetas.

19. Un prado roturado en Valcabadillo, linda Poniente y Sur Majada, Norte Julián Puebla, tasado en noventa pesetas.

20. Otro prado roturado en Valcabadillo, de tres celemines, linda

Sur campos del pueblo y demás aires Marcos Vela, tasado en noventa pesetas.

21. Otro prado roturado, de un celemin, linda Norte Cipriano Marcos, Sur Majada y Saliente Fermín Andrés, tasado en cuarenta pesetas.

22. Un corral de ganado en Valcabadillo, linda Saliente y Sur Vicente Marcos y Poniente calle, tasado en trescientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, haciendo constar que no existen títulos de propiedad ni el ejecutante se obliga a suplir su falta y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Dado en Saldaña a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Rodolfo Alvarez.—El Secretario, Domingo de Paz.

Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido,

Hago saber: Que por don Tomás Aguado Cabezudo, de esta vecindad, se ha solicitado de este Juzgado, se anuncie el cese voluntario en el cargo que de Procurador de los Tribunales de Baltanás, venía ejerciendo, a fin de que se le devuelva la fianza y accediendo a ello, he dispuesto su publicación, para que llegue a conocimiento de los interesados y deduzcan las reclamaciones que contra él tuvieren, en el término de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del poder judicial.

Dado en Baltanás a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos.—José Olivares.—El Secretario, Antonio Medina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión de 29 del actual, se abre concurso para proveer interinamente la plaza de Interventor de Fondos de este Municipio, dotada con el haber anual de siete mil pesetas, y obligaciones propias del cargo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se presentarán en el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar libremente al aspirante que estime oportuno.

A las solicitudes se acompañará justificante de pertenecer al Cuerpo de Interventores de Administración local.

Palencia 2 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Victoriano de Vena.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de Julio de 1932.

Numero.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su otorgación.			
1218	D. Francisco Martín.	Palencia.	Caza.	1	1297	D. Teótico Muñoz.	Espinosa de Villagonzalo
1219	Eleuterio Arconada.	Idem.	Idem.	1	1298	Pedro Merino.	Olmos de Pisuerga.
1220	Juan Carnicero.	Idem.	Idem.	1	1299	Lorenzo Pérez.	San Llorente de la Vega.
1221	Benito Ortiz.	Idem.	Idem.	1	1300	Estanislao Pérez.	Idem.
1222	Juan Monedero.	Dueñas.	Idem.	2	1301	Abilio Fernández.	Osorno.
1223	Pedro Sancho.	Valdeolmillos.	Idem.	2	1302	Serapio Jorde.	Idem.
1224	Teógenes Ayuso.	Reinoso de Cerrato.	Idem.	2	1303	Marcelino de la Mata.	Naveros.
1225	Rufino Achirica.	Villodrigo.	Idem.	2	1304	Trinidad Ramos.	Capillas.
1226	Enrique Robla.	Cervera.	Uso armas.	2	1305	Fortunato González.	Castromochó.
1227	Antonio Antolín.	Castil de Vela.	Gratuita.	2	1306	Sinfiorano Domínguez	Villarramiel.
1228	Victoriano Benito.	Torquemada.	Idem.	2	1307	Antonio Morante.	Frómista.
1229	Miguel de Célix.	Villanueva de Abajo.	Caza.	4	1308	Félix Moslares.	Idem.
1230	Baudilio Campo.	Ayucla.	Idem.	4	1309	Miguel Sevillano.	Idem.
1231	Donato Puebla.	Villameriel.	Idem.	4	1310	Cándido Macho.	Idem.
1232	Pedro de la Puente	Villada.	Idem.	4	1311	Santiago de Cós.	Tariego.
1233	Victorino Terán.	Idem.	Idem.	4	1312	Santiago Díez.	Cisneros.
1234	Alfredo Palacio.	Barruelo.	Idem.	4	1313	Aurelio Bravo.	Guaza.
1235	Francisco Herrero.	Idem.	Idem.	4	1314	Enrique Robla.	Cervera.
1236	Mariano Reyero.	Idem.	Idem.	4	1315	Pedro Suárez.	Idem.
1237	Manuel Gómez.	Idem.	Idem.	4	1316	Saturio Rufz.	Barruelo.
1238	Adolfo Lavilla.	Idem.	Idem.	4	1317	Agustín Fernández.	Idem.
1239	Juan García.	Villanueva.	Idem.	4	1318	Julián Ruiz.	Idem.
1240	Ildefonso Areños.	Abastas.	Idem.	4	1319	Andrés Sardina.	Brañosera.
1241	Sebastián Calleja.	Castil de Vela.	Gratuita.	4	1320	Eduardo Rodríguez.	Riosmenudos.
1242	Juan Palomo.	Palencia.	Caza.	4	1321	Mario Cuevas.	San Cebrían de Mudá.
1243	Fortunato García.	Cezura.	Idem.	5	1322	Jesús Alonso.	Palencia.
1244	Honorato Zapatero.	Guardo.	Idem.	5	1323	Valentín Ortega.	Idem.
1245	Godofredo Flores.	Torquemada.	Idem.	5	4324	Carlos Petrement.	Idem.
1246	Tomás Adán.	Idem.	Gratuita.	5	1325	Antonino Ramos.	Rivas.
1247	Antonio Antolín.	Autilla del Pino.	Idem.	5	1326	Benito Bello.	Ampudia.
1248	Juan Carnicero.	Fuentes de Nava.	Idem.	6	1327	Victoriano Roldán.	Villaumbrales.
1249	Tomás Gutiérrez.	Carrión.	Caza.	6	1328	Eusebio Roldán.	Idem.
1250	Eliás Ramos.	Villaturde.	Idem.	6	1329	Eutimio Frechilla.	Aguilar.
1251	Ricardo González.	Sotillo de Boedo.	Idem.	6	1330	Antonio Mantilla.	Porquera de los Infantes.
1252	Almaquio Tejedor.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	6	1331	Francisco Guarrochena.	Mudá.
1253	Guillermo Mediavilla.	Idem.	Idem.	6	1332	Serafin Crespo.	Antigüedad.
1254	Amaro Baldor.	Idem.	Idem.	6	1333	Eloy Flores.	Quintanaluengos.
1255	Avelino Prado.	Idem.	Idem.	6	1334	Timoteo Martín.	Villamartin.
1256	Bernardino Gómez.	Cezura.	Idem.	6	1335	Gerardo Díaz.	Paredes.
1257	Luis Díez.	Porquera.	Idem.	6	1336	Manuel Menéndez.	Santibáñez de la Peña.
1258	Martín García.	Idem.	Idem.	6	1337	Marciano Herrero.	Idem.
1259	Miguel García.	Barruelo.	Idem.	6	1338	Arsenio Macho.	Villafria.
1260	Severiano García.	Idem.	Idem.	6	1339	Aurelio Ibáñez.	Frómista.
1261	Claudio Casado.	Palencia.	Idem.	6	1340	Emilio Díez.	Aviñante.
1262	José de Benito.	Fuentes de Valdepero.	Uso armas.	6	1341	Alejandro Calleja.	Frómista.
1263	Zenón Sancho.	Magaz.	Caza.	7	1342	Ricardo Betegón.	Pozo de Urama.
1264	Ladislao Alcalde.	Palencia.	Idem.	7	1343	Santiago de la Cuesta.	Palencia.
1265	Antonio Barba.	Idem.	Idem.	7	1344	Juan Martín.	Palenzuela.
1266	Daniel Granja.	Idem.	Idem.	7	1345	José Martín.	Idem.
1267	Ildefonso Martínez.	Idem.	Idem.	7	1346	Félix Antolín.	Idem.
1268	Cirilo Fernández.	Torilonte.	Idem.	7	1347	Manuel Sáinz.	Villota del Duque.
1269	José Cabeza.	Porquera.	Idem.	7	1348	Floreán Pérez.	Bahillo.
1270	Mariano Cabeza.	Idem.	Idem.	7	1349	Santiago Acero.	Villalcón.
1271	José Ramos.	Barruelo.	Idem.	7	1350	Antonio Magdaleno.	Cervatos.
1272	Agustín Manterola.	Idem.	Idem.	7	1351	Angel Grañeda.	Villada.
1273	Enrique Martínez.	Idem.	Idem.	7	1352	Matias Corbo.	Idem.
1274	Pedro González.	Idem.	Idem.	7	1353	Ciriaco Tomé.	Villacidaler.
1275	Matias Ramos.	Monasterio.	Idem.	7	1354	Antonino Herrero.	Villada.
1276	Manuel García.	Villarramiel.	Gratuita.	7	1355	Manuel Saldaña.	Idem.
1277	Estanislao Calzada.	Palencia.	Caza.	9	1356	Emilio Calleja.	Villelga.
1278	Julio Sánchez.	Idem.	Idem.	9	1357	Adolfo Maté.	Villamediana.
1279	Pablo Barrientos.	Idem.	Idem.	9	1358	Francisco Gil.	Herrera de Valdecañas.
1280	Manuel Betegón.	Idem.	Idem.	9	1359	Germán Casado.	Valdecañas.
1281	Jeremías Fraile.	Idem.	Idem.	9	1360	Porfirio Pesquera.	Palencia.
1282	Gumersido González.	Idem.	Idem.	9	1361	Antonio Casañé.	Idem.
1283	Domingo Miguel.	Idem.	Idem.	9	1362	Miguel Casañé.	Idem.
1284	Arturo Fernández.	Dueñas.	Idem.	9	1363	Manuel Espino.	Cardeñosa.
1285	Sulpicio González.	Idem.	Idem.	9	1364	Isaac Merino.	Palencia.
1286	Julio Rodríguez.	Aguilar.	Idem.	9	1365	Honorio Simón.	Fuentes de Valdepero.
1287	Eladio Rodríguez.	Idem.	Idem.	9	1366	Alejandro Sáinz.	Idem.
1288	Felipe Tartilán.	Fuentes de Nava.	Idem.	9	1367	Francisco Pesquera.	Valbuena de Pisuerga.
1289	Cano Lobos.	Baquerin de Campos.	Idem.	9	1368	Angel García.	Vertavillo.
1290	Servilio Tarilonte.	Rebedo del Monte.	Idem.	9	1369	Antoliano Caminero.	Guaza.
1291	Benigno Tarilonte.	Idem.	Idem.	9	1370	Regino Martín.	Baños de Cerrato.
1292	Federico Oliveros.	Pino del Río.	Idem.	9	1371	Luis Linares.	Idem.
1293	Felipe Guerra.	Villada.	Idem.	9	7372	Félix Calzada.	Idem.
1294	Eulogio Sendino.	Idem.	Idem.	9	1373	Fernando Cimiano.	Venta de Baños.
1295	Pedro Godos.	Villelga.	Idem.	9	1374	Mariano Castillo.	Idem.
1296	Francisco Gallego.	Espinosa de Villagonzalo	Idem.	9	1375	Eliseo Mendoza.	Idem.
					1376	Angel Abia.	Idem.
					1377	Arturo Santamartina.	Idem.
					1378	Isaias Gómez.	Nogal de los Huertas.
					1379	Humberto García.	Carrión.
					1380	Benito Pajares.	Villarramiel.
					1381	Luis Sampedro.	Idem.
					1382	Secundino Camino.	Palencia.
					1383	Sergio Ortega.	Idem.
					1384	Rafael Conde.	Fuentes de Valdepero.
					1385	Optaciano Buj.	Palencia.
					1386	Amadeo Rojo.	Piedrasluengas.
					1387	Victorino Prieto.	Palenzuela.

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de expedición.	Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de expedición.
1388	D. Ramón Marcos.	Becerril de Campos.	Caza.	15	1472	D. Esteban Gutiérrez.	Orbó.	Caza.	18
1389	Saturnino Parte.	Quintana del Puente.	Idem.	15	1473	Federico Amo.	Idem.	Idem.	18
1390	Olegario Rubio.	Osorno.	Idem.	15	1474	Faustino Pirodia.	Idem.	Idem.	18
1391	Jesús Gutiérrez.	Las Cabañas.	Idem.	15	1475	Marcelino Vázquez.	Idem.	Idem.	18
1392	Justo Martín.	Olmos.	Idem.	15	1476	Benito García.	Nestar.	Idem.	18
1393	Luis Garzón.	Pozuelos del Rey.	Idem.	15	1477	Daniel Iglesias.	Idem.	Idem.	18
1394	Julio Garzón.	Idem.	Idem.	15	1478	Mariano Mateo.	Torquemada.	Idem.	18
1395	Juan Alonso.	Villada.	Idem.	15	1479	Tiburcio Tejedor.	Idem.	Idem.	18
1396	Abdón Fernández.	Idem.	Idem.	15	1480	Matias Rebollo.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	18
1397	Francisco Bravo.	Guardo.	Idem.	15	1481	Benito Elices.	Palenzuela.	Idem.	18
1398	Rufino de Prado.	Idem.	Idem.	15	1482	Valentín Elices.	Idem.	Idem.	18
1399	Eugenio Alvarez.	Idem.	Idem.	15	1483	José Sisternes.	Saldaña.	Idem.	18
1400	Clemente Mayordomo.	Idem.	Idem.	15	1484	Jesús Alvarez.	Idem.	Idem.	18
1401	Victor Lucas.	Idem.	Idem.	15	1485	Vidal Revilla.	Villaluenga.	Idem.	18
1402	Nicolás Loma.	Muñeca.	Idem.	15	1486	Leandro Estaca.	Carrión.	Idem.	18
1403	Fabriciano Noriega.	Alar.	Idem.	15	1487	Eliseo Quijano.	Calzada.	Idem.	18
1404	Jerónimo Becerril.	Idem.	Idem.	15	1488	Daniel Zuloaga.	Palencia.	Idem.	18
1405	Leonides Delgado.	Palencia.	Idem.	16	1489	Pedro Pulgar.	Astudillo.	Uso armas.	18
1406	Ignacio Delgado.	Idem.	Idem.	16	1490	Agustín León.	Castromocho.	Idem.	18
1407	Teófilo Gatón.	Idem.	Idem.	16	1491	Nicolás Benito.	Palencia.	Idem.	18
1408	Teodosio Sanz.	Idem.	Idem.	16	1492	Benito Santos.	Palacios del Alcor.	Caza.	19
1409	Eulogio Galindo.	Idem.	Idem.	16	1493	Teófilo Palomo.	Monzón.	Idem.	19
1410	Pedro Merino.	Quintanadiez.	Idem.	16	1494	Jerónimo Ramírez.	Idem.	Idem.	19
1411	Anastasio Iglesias.	Santervás de la Vega.	Idem.	16	1495	Joaquín Rodríguez.	Idem.	Idem.	19
1412	Marciano Martín.	Saldaña.	Idem.	16	1496	Rogelio Merino.	Portillejo.	Idem.	19
1413	Santos Corral.	Herrera.	Idem.	16	1497	Mariano Herrero.	La Serna.	Idem.	19
1414	Antonio Muñoz.	Idem.	Idem.	16	1498	Mariano García.	Tariego.	Idem.	19
1415	Ramón Calvo.	Idem.	Idem.	16	1499	Andrés Romo.	Venta de Baños.	Idem.	19
1416	Anselmo Pérez.	Idem.	Idem.	16	1500	Juan de Dios.	Idem.	Idem.	19
1417	Francisco Fernández.	Idem.	Idem.	16	1501	Julio de Pablos.	Baños de Cerrato.	Idem.	19
1418	Florenio García.	Ampudia.	Idem.	16	1502	Andrés Martínez.	Idem.	Idem.	19
1419	Apelio Gómez.	Dueñas.	Idem.	16	1503	Francisco Antolín.	Idem.	Idem.	19
1420	Estanislao García.	Villaverde.	Idem.	16	1504	Antonio Santos.	Quintanilla de las Torres.	Idem.	19
1421	Manuel Rabanal.	Aviñante.	Idem.	16	1505	Celestino Sevilla.	Lomilla.	Idem.	19
1422	Marcos Santos.	Villafria.	Idem.	16	1506	Antolín Pérez.	Olleros de Pisuegra.	Idem.	19
1423	Nicolás Garrido.	Frómista.	Idem.	16	1507	Felipe Fernández.	Paredes de Nava.	Idem.	19
1424	Julio Cabezudo.	Baltanás.	Idem.	16	1508	Marcelino Pajares.	Idem.	Idem.	19
1425	Pedro Cabezudo.	Idem.	Idem.	16	1509	Eduardo Vega.	Idem.	Idem.	19
1426	Jesús Nieto.	Idem.	Idem.	16	1510	Leonardo de la Fuente.	Cardeñosa.	Idem.	19
1427	Simeón Toquero.	Idem.	Idem.	16	1511	Esteban Garrido.	Osorno.	Idem.	19
1428	Luciano Carazo.	Valdecañas.	Idem.	16	1512	Casiano Miguel.	San Llorente de la Vega.	Idem.	19
1429	Andrés González.	Bahillo.	Idem.	16	1513	Vicente Alcalde.	Hijosa de Boedo.	Idem.	19
1430	Honorato del Val.	Husillos.	Idem.	16	1514	Senén García.	Espinosa de Villagonzalo.	Idem.	19
1431	Rogelio Cabeza.	Idem.	Idem.	16	1515	Agustín Gutiérrez.	Idem.	Idem.	19
1432	Rufino Martín.	Villamoronta.	Idem.	16	1516	Eugenio Espina.	Baltanás.	Idem.	20
1433	Dionisio Padilla.	Husillos.	Idem.	16	1517	Macario Manabeo.	Guardo.	Idem.	20
1434	Miguel de Prada.	Cervatos.	Idem.	18	1518	Leonardo Rodríguez.	Idem.	Idem.	20
1435	Justo Dujo.	Ledigos.	Idem.	18	1519	Amós González.	Astudillo.	Idem.	20
1436	Pablo Rojas.	Grijota.	Idem.	18	1520	Marcelino Merino.	Mudá.	Idem.	20
1437	Marcelino González.	Monzón.	Idem.	18	1521	Eduardo Vielva.	Idem.	Idem.	20
1438	Cesáreo Casero.	Idem.	Idem.	18	1522	Fernando Bedoya.	Vergaño.	Idem.	20
1439	Marcelino García.	Idem.	Idem.	18	1523	Antonio Pernas.	Barruelo.	Idem.	20
1440	Marcelino Diez.	Bustillo.	Idem.	18	1524	Rafael Pérez.	Idem.	Idem.	20
1441	Dalmacio Ruiz.	Barruelo.	Idem.	18	1525	Wenceslao Ortega.	Idem.	Idem.	20
1442	Juan Ortiz.	Idem.	Idem.	18	1526	Francisco Alvarez.	Idem.	Idem.	20
1443	Atilano Pelayo.	Idem.	Idem.	18	1527	Luciano Redondo.	Palencia.	Idem.	20
1444	Isaías Lombrana.	Idem.	Idem.	18	1528	Luciano Redondo.	Idem.	Idem.	20
1445	Emeterio Martínez.	Idem.	Idem.	18	1529	Gonzalo Garrán.	Idem.	Idem.	20
1446	Segundo Bravo.	Idem.	Idem.	18	1530	José Mucientes.	Idem.	Idem.	20
1447	Ubaldo Fernández.	Idem.	Idem.	18	1531	Julián Longue.	Idem.	Idem.	20
1448	Ismael Lombrana.	Idem.	Idem.	18	1532	Emilio Losada.	Idem.	Idem.	20
1449	Vicente Congosto.	Idem.	Idem.	18	1533	Román García.	Idem.	Idem.	20
1450	Gabino Martín.	Idem.	Idem.	18	1534	Daniel Fernández.	Idem.	Idem.	20
1451	Joaquín Martín.	Brañosera.	Idem.	18	1535	Daniel Domínguez.	Carrión.	Uso armas.	20
1452	Félix González.	Hornillos.	Idem.	18	1536	Manuel Domínguez.	Idem.	Idem.	20
1453	Eleuterio Manchón.	Torquemada.	Idem.	18	1537	Jesús García.	Palencia.	Caza.	21
1454	Justo Merino.	Idem.	Idem.	18	1538	Luis Juan.	Idem.	Idem.	21
1455	Gerardo Escobar.	Idem.	Idem.	18	1539	Vicente Toral.	Idem.	Idem.	21
1456	Fernando Gutiérrez.	Quintanilla de las Torres.	Idem.	18	1540	Eugenio Toral.	Idem.	Idem.	21
1457	Martín García.	Idem.	Idem.	18	1541	Mariano Toral.	Idem.	Idem.	21
1458	Emiliano García.	Idem.	Idem.	18	1542	Jesús Díaz.	Idem.	Idem.	21
1459	Antonio Santos.	Idem.	Idem.	18	1543	José Fernández.	Idem.	Idem.	21
1460	Saturio Cábria.	Báscones de Valdivia.	Idem.	18	1544	Domingo Fernández.	Idem.	Idem.	22
1461	Pablo Bilbao.	Palencia.	Idem.	18	1545	Domingo Rodríguez.	Idem.	Idem.	22
1462	Desiderio González.	Idem.	Idem.	18	1546	Hilario Aguado.	Idem.	Idem.	22
1463	Pablo Bilbao.	Idem.	Idem.	18	1547	Julio Martín.	Villabermudo.	Idem.	22
1464	Félix Rodríguez.	Idem.	Idem.	18	1548	Hilario García.	Collazos de Boedo.	Idem.	22
1465	Justo Vela.	Idem.	Idem.	18	1549	Clodomiro García.	Herrera de Pisuegra.	Idem.	22
1466	Segundo García.	Idem.	Idem.	18	1550	Pedro Ortega.	Idem.	Idem.	22
1467	Mauricio Landaburu.	Guardo.	Idem.	18	1551	Anselmo Corral.	Sotobañado.	Idem.	22
1468	Pedro Luis.	Astudillo.	Idem.	18	1552	Crescente Nieto.	Herrera de Pisuegra.	Idem.	22
1469	Félix Diez.	Orbó.	Idem.	18	1553	Juan Velasco.	Villotilla.	Idem.	22
1470	Juan José Fernández.	Idem.	Idem.	18	1554	Segundo Herrero.	Villasirga.	Idem.	22
1471	Raimundo Alonso.	Idem.	Idem.	18	1555	Severino Herrero.	Idem.	Idem.	22
					1556	Leocleciano Vallejo.	Monzón.	Idem.	22
					1557	José García.	Quintanilla de los Torres.	Idem.	22
					1558	Francisco Ruiz.	Idem.	Idem.	22
					1559	Agustín Rodríguez.	Aguilar de Campoo.	Idem.	22
					1560	Ambrosio González.	Barruelo.	Idem.	22
					1561	Aureliano Abad.	Idem.	Idem.	22
					1562	Emilio Rojo.	Idem.	Idem.	22

(Continuará)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

(Continuación)

Don Fabián Martínez Miguel, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Palencia.

Hagó saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se indica, correspondiente al año de 1930. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Palencia

RÚSTICA

Bernardo García Veas, 5'85.
Castor Gutiérrez Calvo, 58'09.
Concepción Oandarillas, 121'57.
Cipriano González, 8'63.
Donato González, 17'07.
Enriqueta Gandarillas, 33'41.
Faustino González Tremiño, 10'77.
Francisco Gallego Zamora, 14'66.
Francisco Gutiérrez Calvo, 79'62.
Francisco Gutiérrez Bravo, 21'71.
Faustino García, por su esposa, 6'68.
Gregorio García Trigueros, 12'25.
Gregorio García Guzón, 6'49.
Gregorio Gutiérrez Santamaría, 2'04.
Gregorio García González, 1'85.
Ildefonso García Alonso, 6'13.
Juan Gutiérrez Hernández, 5'29.
Julio Gil, por su esposa, 3'71.
León Gutiérrez, 79'62.
Marcelina García García, 23'20.
María García Sánchez, 21'34.
Mariano González, 14'66.
Marcelino Garrido Abril, 18'75.
Micaela García, 6'12.
Mariano González González, 3'71.
Mariano Gutiérrez Bilbao, 7'24.
Pedro González Jiménez, 2'22.
Rosa García Arroyo, 17'26.
Sisinio González, 5'46.
Serafín Gutiérrez, 10'44.
Sotero Gatón, 2'60.
Toribio García, 3'15.
Valentina Gandarillas, 21'16.
Vicente Gato Aparicio, 0'93.
Virgilio Gutiérrez Amor, 8'91.
Anastasio Hernández, 5'20.
Balbino Hermoso, 9'09.
Estanislao Hermoso, 9'01.
Félix Hijarrubia, 6'50.
José María Herrán, 21'90.
Isabel Hermoso Velasco y hermanos, 10'86.
Luis Hermoso Merino, 7'98.
Mariano Herrero, 7'24.
Teodosia Hermoso, 35'27.
Victoria Inclán, 10'90.
Antonio Julián Calvo, 30'44.
Luis Jimeno Martín, 4'26.
Eleuterio López, por su esposa, 6'96.
Eduardo Lucas, 1'30.
Guillermo López Trigueros, 2'41.
Román Larrén Pérez, 2'97.
Antero Medina, 11'69.
Antonio Monedero, 8'73.
Agustín Morrondo, 18.

Antonio Martín Fernández, 105'42.
Aniceto Martín Abad, 5'57.
Buenaventura Monge, 23'39.
Eugenio Martín, 7'34.
Eleuterio Mota, 4'45.
Francisco Martín Bello, 3'53.
Francisco Martín, 8'54.
Florentín Malumbres, 5'02.
Gerardo Martínez Arto, 60'99.
José Monteoliva, 42'45.
Julián Merino, 35'22.
Juan Mediavilla, 4'64.
Leocadio Mota, 5'75.
Lucio Mata, 1'67.
Lino Merino Monge, 0'56.
Manuel Mata, 4'83.
Mariano Maestro, 8'35.
Nicasia Moratinos, 6'87.
Pedro Martín, 7'42.
Pedro Monés, 7'24.
Rodrigo Méndez, 6'96.
Santiago Monedero, 7'24.
Santiago Moro, 8'54.
Silvino Mota García, 2'60.
Santiago Matia, 2'97.
Santiago Martín, 0'37.
Teófilo Merino, 5'48.
María Nozal Vaquero, 2'60.
Emilio de la Orden, 5'20.
Julián Ortega Martín, 7'24.
Julián Ortega Rodríguez, 5'20.
Quirino Ovejero, 6'87.
Serapio Olivares, 4'45.
Bernardo Pérez Iglesias, 179'47.
Donato Pampliega, 1'11.
Francisco Pérez, 22'69.
Julián Pérez Ortega, 2'97.
Juan José Pedrejón, 5'34.
Marcelo Pancute, 6'31.
Mariano Prieto Rebollos, 2'60.
Marcelino Pérez, 2'96.
Nicomedes Polo, 2'41.
Pósito de Palencia, 8'53.
Sotero Pérez, 20'88.
Tecla Peláez, 19'86.
Teodoro Peña García, 5'56.
Valeriano Puertas Nava, 2'59.
Ambrosio Rodríguez Rivero, 10'02.
Anastasio Rodríguez Aguado, 35'45.
Ángel Rodríguez Pastor, 12'11.
Antonio R. Gómez, 56'28.
Antonio de la Riva, 22'27.
Antonio Roldán, 9'47.
María Amparo Rodríguez, 0'56.
Braulio Roldán García, 3'53.
Castor Rebollos, 19'86.
Constantino Rodríguez, 5'84.
Ceferino Romay, 3'53.
Concepción Rodríguez, 1'30.
Clemente Retuerto, 7'24.
Dorotea Rodríguez Bayón, 7'24.
Eustaquio Rodríguez Martín, 11'69.
Evaristo Rodríguez Madrigal, 0'74.
Eugenio Rodríguez Abril, 4'64.
Eleuterio Rincón, 1'67.
Filomena Rebollar, 10'76.
Fidel Ruiz Gómez, 5'85.
Francisco Rodríguez Madrigal, 0'19.
Faustino Ruiz, 2'60.
Felipe Rodríguez García, 2'23.
Hermenegildo Rodrigo, 12'62.
Ignacio Rodríguez, 14'66.
Indalecio Rodríguez, 6'87.
Juan Rodríguez Villarrantes, 6'31.
Juan Rubio Pariente, 11'88.
Jacobo Romero, 3'34.
Juan Ruiz, 9.
Mariano Rodríguez Madrigal, 0'56.
Manuela Rodríguez Alonso, 6'50.
Macario Rodríguez, 1'11.
Manuel Rodrigo, 7'24.
María Nieves Rodríguez, 1'67.
Pedro Ronda, 28'03.
Pedro Rodríguez de la Rúa, 32'48.
Primitivo Roldán, 8'73.
Práxedes Rodríguez, 5'57.
Pío Rodríguez Melgar, 7'42.
Santiago Rodríguez, 7'24.
Teodosia Rodríguez, 11'51.
Teodoro Roldán, 5'75.
Vicente Rodríguez Cantero, 14'66.

Vicente Rodríguez Madrigal, 0'74.
Victoriano Revilla, 2'97.
Sociedad Eléctrica Palentina, 15'40.
Alfonso Sánz Rodríguez, 74'43.
Bernabé Sevilla, 8'91.
Carlos Sánz Fernández, 34'89.
Carmen Sánchez García, 9'47.
Florentino Sánchez Díaz, 33'04.
Félix Senéque Arias, 0'18.
Florentino Sánchez Pérez, 2'78.
Julián Saldaña Herrero, 4'83.
Manuel Sánchez Brezuela, 7'24.
Nicanora Sánchez, 12'81.
Valeriano Salazar, 6'49.
Antonina Trigueros, 2'23.
Elena Tejedor, 16'90.
Epifanio Trigueros, 2'41.
Eulogio Trigueros, 7'05.
Guillermo Trigueros, 11'88.
Juan Trigueros Abad, 3'53.
Saturnina Troches, 17'45.
Francisco Villaverde, 36'19.
Gregorio Villacorta, 6'31.
Leandro Villamediana, 3'34.
Leoncio Valdajos, 0'56.
Miguel Viguri Balbuena, 37'68.
Máxima Valdajos Ceinos, 29'32.
Mariano Valdajos, 22'64.
Mariano Vallejo, 6'50.
Pablo Valcárcel Abad, 19'67.
Rafael Villamediana, 4'64.
Ricardo Villamediana, 1'11.
Santiago Valdajos, 8'82.
Angela Zarzosa Alvarez, 12'90.
Cristina Zarzosa Inclán, 1'67.
Gerardo Zarzosa Inclán, 18'37.
Gregorio Zarzosa Estrada, 2'78.
Mateo Zarzosa Calvo, 6'49.
Miguel Zapatero García, 8'72.
Petra Zarzosa Inclán, 0'56.
Adrián Alonso Sevilla, 36'75.
Angela Aguado, 27'10.
Alejandro Aguado Padilla, 14'48.
Cesáreo Alario, 17'45.
Demetria Alvarez, 11'51.
Dario Antolín, 5'75.
Fausto Alonso Tejedor, 13'92.
Francisco Aguirre, 16'89.
Francisco Alonso Montoya, 4'64.
Félix Aguado de la Rúa, 2'60.
Francisco Alvarez, 2'78.
Félix Alonso Sevilla, 8'17.
Gregorio Alonso, 23'20.
Gaspar Alario, 7'61.
Isidoro Adán, 14'66.
Ildefonso Alonso, 1'30.
José Aguado Escribano, 0'37.
Julián Almeida, 1'11.
Juan Aguado Becerril, 19'49.
José Antolín, 7'98.
Julián Antolín Expósito, 2'78.
Juan Antolín Espiga, 0'19.
Máximo Alonso, 8'54.
Mariano Antolín Calvo, 48'07.
Modesto Abril, 2'41.
Manuel Abad Perelas, 1'48.
Mariano Abad Hernández, 22'27.
María Aguado Pariente, 100'97.
Natividad Alberto Blanco, 25'80.
Pío Abad Fernández, 4'27.
Rafael Aguado Alonso, 25'43.
Rufino Alonso, 1'86.
Sinforiano Aguado, 45'29.
Segundo Aguado, 8'17.
Valentín Aguado, 64'06.
Santos Balbás Corral, 14'66.
Saturnino Bartolomé, 7'24.
Pedro Bernal Pastor, 14'66.
Luisa Becerril Trigueros, 29'51.
José Bartolomé, 0'56.
Guillermo Blánquez Prieto, 15'12.
Fermin Rebollos, 2'23.
Andrés Bello Rebollos, 25'06.
Venancio Camarero, 2'60.
Victor Cabellos Oñate, 25'80.
Teodoro Cuesta, 52'16.
Telesforo Cano, 8'91.
Petra Casado Tejido, 4'45.
Prudencio Cebrián, 26'17.
Martín Cacharro, 3'16.
Juana Carriedo, 5'11.

Jacinto Cobos Cruz, 7'98.
Francisco Campo Pérez, 7'98.
Francisco Campo Calvo, 2'60.
Felisa Casado, 16'15.
Eduardo Casares de la Hera, 17'45.
Calixto de la Cruz, 5'38.
Carlos Calvo, 14'66.
Benito Calonge, 14'66.
Benigno de la Cruz, 6'68.
Teófilo Dominguez, 80'55.
Segunda Dominguez, 3'15.
Matias Díaz Aguilar, 7'24.
Manuel Díaz Antón, 71'27.
María Díaz Cosgaya, 16'52.
Eugenio Domínguez, 153'31.
José Espinosa Lauri, 28'95.
Ildefonso Esteban, 14'11.
Jerónimo Esteban Trigueros, 37'31.
Gregorio Esteban Hermoso, 41'39.
Dionisio Ejeda, 14'66.
Laureano Espiga, 7'24.
Luciano Espinosa, 4'83.
Luciano Flores García, 41'39.
Francisco Flores Rueda, 14'27.
Bartolomé Fernández, 19'12.
Ambrosio Flores, 2'97.
Agapito Fernández, 13'73.
Vicente García, 15'03.
Valentín González Aguado, 14'66.
Simón Garrido, 11'69.
Sergio González Alvarez, 31'37.
Petra García, 1'11.
Petra Giménez, 15'22.
Miguel García Burgos, 4'27.
Mateo García González, 0'18.
Lorenzo González, 4'27.
Liborio González, 4'45.
Lorenzo Gómez, 4'64.
Jacinto González Mogrovejo, 34'89.
Isidora García, 3'15.
Isaac González López, 6'68.
Higinio García Calvo, 4'82.
Gabriel González, 14'29.
Felipe González Monedero, 2'41.
Felipe García Vergara, 25'06.
Fernando García, 19'86.
Esteban García Ronda, 2'41.
Dionisio Gama, 48'44.
Bartolomé González, 4'64.
Bernardina Garrido Abril, 25'61.
Benito García Gómez, 169'82.
Antonia Gómez Díez, 2'78.
Anastasio Gutiérrez, 8'72.
Anselmo García, 7'05.
Julián Gallego, 6'50.
Mateo Herrero, 0'37.
Vicente Inclán, 3'53.
Tiburcio Inclán Calvo, 14'66.
Pedro Inclán Díez, 105'79.
Pedro Inclán Padilla, 0'18.
Mamerto Ibáñez Medina, 2'04.
Lázaro Inclán Navas, 138'27.
José Inclán, 18'37.
Amalia Ibáñez, 3'53.
Jaime Jordán, 0'37.
Braulio de Juana Calvo, 6'12.
Silvano León, 6'50.
Nicomedes López, 0'93.
Juan López Manguero, 4'83.
Lorenzo López Manguero, 4'64.
Gabriel López Vélez, 0'93.
Benito López, 4'27.
Vicente Martínez, 0'93.
Tomas Minguéz, 1'48.
Sixto Moro Zarzosa, 8'24.
Sinforiano Martín, 15'96.
Regino Moreno Bello, 9'09.
Rafaela Martínez, por Pedro, 21'90.
Pedro Martínez Villar, 6'50.
Pablo Méndez, 3'15.
Petra Martín, 4'27.
Pedro Miguel Silva, 14'48.
Melchor Melero, 7'24.
Mateo Martín, 1'67.
Manuel Merino, 1'67.
Modesto Martín, 21'90.
Marcos Martín Blanco, 197'66.
María Martín Camino, 38'23.
Liborio Méndez, 11'51.
Joaquín Martín Blanco, 3'90.
Julián Morate Gil, 14'66.

José Martínez Poncelis, 14'66.
 Ignacio Martín, 66'45.
 Francisco Martín Hermoso, 224'02.
 Eustaquio Manuel Sevilla, 10'39.
 Emeterio Martín Monge, 28'03.
 Ezequiel Martín Abad, 38'05.
 Crisantos Méndez Frías, 2'41.
 Benigna Martín, 4'27.
 Bernardo Miguel Gútiérrez, 12'25.
 Bernardo Miguel Rodríguez, 20'79.
 José Martín, 6'13.
 Felipe Niño, 18'93.
 Alfredo Núñez, 9'09.
 Victoriano Ortega, 16'33.
 Nieves Orejón, 35'08.
 José María Orense, 14'38.
 Felipe Ortega Abril, 4'27.
 Demetrio Ortega Bernal, 123'24.
 Angel Ortega Galindo, 16'32.
 Valentín Prieto Revilla, 38'24.
 Ventura Palomino Martínez, 20'94.
 Valentín Prieto, 15'96.
 Aquilino Pérez Fernández, 14'84.
 Nazario Pérez Juárez, 39'91.
 Pedro Prieto, 7'05.
 Mariano Paniagua, 6'50.
 Manuel Pérez Carvajal, 1'48.
 Longinos Pérez Rojo, 20'97.
 Juan Pérez Sáez, 0'92.
 Julián Peletegui Herrero, 5'38.
 Hipólito Pariente, 7'05.
 Gregorio Padilla, 1'11.
 Félix Paredes, 1'67.
 Dámaso Peletegui Herrero, 195'35.
 Angel Palomero Antón, 10'95.
 Francisco Quirce García, 159'80.
 Valentín Rodríguez, 2'97.
 Valentín Roldán García, 7'05.
 Victoriano Rodríguez Becerril, 4'27.
 Román Rodríguez, 8'91.
 Román Ramos Lomas, 23'39.
 María Ruipérez, 3'53.
 Mariano Rebollar, 4'45.
 Micaela Rodríguez, 10'76.
 Mateo Rodríguez, 15'96.
 Mauricio Roldán, 15'96.
 Melchor Roldán García, 18'75.
 José Ramal, 24'87.
 Juan Roldán, 10'75.
 Isidoro Recio, 2'41.
 Félix Rodríguez, 3'71.
 Fernández Rodríguez, 30'25.
 Aniceto Rodríguez Abril, 2'60.
 Anastasio Rodríguez, 2'60.
 Ambrosio Roldán, 11'88.
 Saturnino Sandoval, 10'02.
 Pedro Salcedo, 17'45.
 Marcelino Seco, 14'66.
 Luis Sáez Arroyo, 5'75.
 Lorenzo Sánchez García, 1'48.
 Justo Simón, 0'18.
 Ezequiel Seco, 20'97.
 Cándido Sáez Carazo, 1'67.
 Anselmo Sánchez, 26'73.
 Vicente Salamanca, 7'24.
 Valentín Trigueros, 10'58.
 Pedro de las Torres, 56'61.
 Florentina Torres, 14'48.
 Francisco Tejeda, 21'53.
 Fernando Trigueros, 36'01.
 Teodoro Villamediana, 8'17.
 Teodoro Velasco, 14'66.
 Tomás Villamediana, 22'27.
 Ricardo Valverde, 7'24.
 Pedro Villamediana, 10'58.
 Mariano Villamediana, 7'98.
 Mariano Valdajos, 4'83.
 Manuel Villamediana, 36'93.
 Juan Vázquez, 35'45.
 Francisco Villamediana, 15'40.
 Francisca Villar Ramírez, 16'70.
 Andrés Villoldo Frías, 2'41.
 Alejandro Villameriel, 10'39.

URBANA

Alejandra Aguado, 14'48 pesetas.
 Angela Aguado Rodríguez, 27'10.
 Adrián Alonso Sevilla, 36'75.
 Bonifacio Alonso, 6'68.
 Boldomero Antolín Expósito, 7'24.
 Crescencio Abril Ovejero, 7'70.

Crescencio y Celsa Aguado, 230'94
 Cesáreo Alario Rojo, 17'45.
 Cristino Aguado, 9'75.
 Cándido Ania Gútiérrez, 8'17.
 Cayetano Arroyo González, 2'41.
 Demetria Alvarez, 11'51.
 David Aguado Martín, 0'19.
 Dario Antolín, 5'75.
 Dario Antolínez, 3'71.
 Estefanía Alonso, por sus hijas, 9'83
 Eduvigis Alonso, 65'52.
 Enrique Abril Ovejero, 10'30.
 Florentino Abril, 10'02.
 Francisco Alonso, 10'95.
 Félix Alonso, 8'17.
 Francisco Alvarez Maté, 2'78.
 Francisco Amor Maté, 21'35.
 Francisco Aguirre Zorrilla, 16'89.
 Fausto Alonso Tejeda, 13'92.
 Francisco Alonso Montoya, 4'64.
 Félix Aguado de la Rúa, 2'60.
 Gregorio Alonso Martín, 23'20.
 Gaspar Alario, 7'61.
 Isidoro Adán, 14'66.
 Inés Alonso Paredes, 1'11.
 Ildelfonso Alonso, 1'30.
 Inocencio Abril, 8'17.
 Jesús Abad Doncel, 5'84.
 Juan Alonso Tejeda, 68'49.
 Juan Aguado Becerril, 19'49.
 José Antolín López, 7'98.
 José Aguado Escribano, 0'37.
 Juan Antolín Espiga, 0'19.
 Julián Antolín Expósito, 2'78.
 Julián Almeida, 1'11.
 Leandro Aguado, 1'11.
 Ladislao Amor, 2'60.
 Mariano Antolín Calvo, 48'07.
 Mariano Abad Hernández, 22'29.
 María Aguado Pariente, 100'97.
 Máximo Aguado Abril, 10'21.
 María Aguado Abril, 7'42.
 Máximo Alonso, 8'54.
 Mariano Antolín Espiga, 2'78.
 Manuel Abad Perales, 1'48.
 Modesta Abril Ortega, 2'41.
 Natividad Alberto Blanco, 25'80.
 Paulino Aguado Abril, 88'72.
 Paulino Aguado Martín, 101'15.
 Pascual Aguado, 6'96.
 Pedro Amor Villoldo, 2'60.
 Paulino Alonso, 2'78.
 Petra Alonso, 0'56.
 Petra Abad Martín, 6'68.
 Pío Abad Fernández, 4'27.
 Rafael Aguado Alonso, 25'43.
 Romualdo Alvarez, 37'82.
 Ramón Alonso, 4'45.
 Rufino Alonso, 1'86.
 Santiago Andrés, 14'66.
 Sinforiano Aguado, 43'24.
 Segundo Aguado, 8'17.
 Segunda Arroyo González, 8'17.
 Valentín Aguado, 61'06.
 Vicente Amor Gútiérrez, 18'75.
 Victor Amor Gútiérrez, 12'25.
 Victoriano Aragón, 5'75.
 Andrés Bello Rebollo, 26'06.
 Aniceto Bello Flores, 1'86.
 Andrés Blánquez, 2'78.
 Eugenio Becerril, 3'71.
 Gervasio Blanco, 8'45.
 Guillermo Blánquez, 30'25.
 José Becerril, 6'68.
 Julia Becerril, 8'45.
 Josefa Balbuena, 79'81.
 José Bartolomé, 0'56.
 Lucio Bedoya Jofre, 54'43.
 Lucio Becerril, 29'51.
 María Becerril, 6'77.
 Mariano Barba, 7'24.
 Pedro Bernal, 14'66.
 Pedro Becerril, 6'68.
 Santos Balbás Corral, 14'66.
 Tiburcio Becerril, 4'45.
 Andrés Calzada, 40'46.
 Ambrosio Cuesta, 8'35.
 Aquilino Castrillejo, 1'11.
 Benito Calonge, 14'66.
 Benigno de la Cruz, 6'68.
 Carlos Calvo, 14'66.

Celedonia Camozón, 6'13.
 Calixto de la Cruz, 5'38.
 Domingo Cabezon, 11'14.
 Eustasio Cantero, 3'49.
 Eduardo Casares de la Hera, 17'45.
 Epifanio Calvo, 12'62.
 Francisco Cabello Linacero, 14'48.
 Felisa Casado García, 16'15.
 Francisco Campo Calvo, 2'60.
 Francisco Campo Pérez, 7'98.
 Florentino Carrera, 0'56.
 Gregorio Calvo, 19'68.
 Gregorio Carrera, 15'98.
 Hipólito Cuesta, 14'48.
 Inocencio Cebrián, 2'04.
 Juana Carriado, 15'33.
 José Calvo Barrios, 38'79.
 Julián Cabeza, 14'11.
 Jenaro Carriado, 36'19.
 Jacinto Cobos Cruz, 7'98.
 Lorenzo Carrera, 3'53.
 Mariano Castrillejo, 5'10.
 María Calvo Cebrián, 30'81.
 Manuela Casares, 58'46.
 Miguel Cabeza Cuesta, 11'69.
 Martín Cacharro, 3'16.
 María Calzada, 6'68.
 Primitivo Casares Herrero, 14'11.
 Prudencio Cebrián, 26'17.
 Petra Casado, 4'45.
 Rafael Carriado, 5'11.
 Teodoro Cuesta, 52'16.
 Telesforo Cano, 8'91.
 Vitor Cabello, 25'80.
 Vitor Calvo Barrios, 133'08.
 Ventura Casares, 16'15.
 Venancio Camarero, 2'60.
 Clemente Domínguez, 0'18.
 Blas Diez González, 12'90.
 Eugenio Domínguez, 153'31.
 Francisco Durán López, 0'93.
 Gaspar Delgado, 7'42.
 Isidoro Doncel, 7'24.
 María Diez Cosgaya, 16'52.
 Manuel Diez Antón, 71'27.
 Matías Diez Aguilar, 7'24.
 Rufino Díaz Quijada, 13'04.
 Segunda Domínguez e Inés, 35'27.
 Segunda Domínguez Zarzosa, 3'15.
 Teófilo Domínguez Cuesta, 80'55.
 Vicente Delgado, 12'06.
 Victoriano Díaz Cano, 21'72.
 Dionisio Ejeda, 14'66.
 Gregorio Esteban, 41'39.
 Ildelfonso Esteban, 14'11.
 Jerónimo Esteban, 37'31.
 José Espinosa Laúri, 28'95.
 Luciano Espinosa, 4'83.
 Laureano Espiga, 7'24.
 Lino Emperador, 1'48.
 Máxima Estrada, 4'46.
 Agapito Fernández, 13'73.
 Angel Fernández, 8'17.
 Ambrosio Flores, 2'97.
 Anselmo Fernández, 9'09.
 Bartolomé Fernández, 12'12.
 Blas Flores Hermoso, 7'24.
 Calixto Fernández, 22'27.
 Dionisio García, 12'11.
 Dario Flores Aguado, 37'86.
 Francisco Flores Rueda, 14'29.
 Jacinto Fuentes, 19'86.
 Luciano Flores, 41'39.
 Manuela Fernández, 7'61.
 Santiago Fernández, 6'50.
 Timoteo Flores Becerril, 9'28.
 Vicente Fernández, 4'64.
 Andrés Carcia Vallejo, 10'21.
 Antolina García García, 230'89.
 Alvaro González, 14'10.
 Ana García Cortés, 7'70.
 Anselmo García, 7'05.
 Anastasio Gutiérrez, 8'72.
 Andrea Garrido Abril, 0'56.
 Anacleto Gútiérrez, 2'23.
 Antonia Gómez Diez, 2'78.
 Acacia González, Cermeño, 8'17.
 Benita García Gómez, 169'82.
 Bernardino Garrido, 25'61.
 Basilio Gutiérrez, por su esposa 5'20.
 Bartolomé González, 4'64.

Celestino Grossi, 9'74.
 Cipriano González, 8'63.
 Concepción Gandarillas, 121'57.
 Castor Gutiérrez, 33'59.
 César Gusano y Jacobo Romero, 3'34.
 Donato González, 8'53.
 Dionisio García Vergara, 36'33.
 Enriqueta Gandarillas, 33'41.
 Esteban García Ronda, 2'41.
 Faustino González, 10'77.
 Felipe García Vergara, 25'06.
 Fernando García Ortiz, 19'86.
 Francisco Gallego Zamora, 14'66.
 Francisco Gutiérrez Bravo, 21'71.
 Felipe González, 2'41.
 Faustino García, por su esposa 6'68.
 Gabriel González, 14'29.
 Gaspar Garrido 6'87.
 Gregorio García Guzón, 6'50.
 Gregorio García Trigueros, 12'25.
 Gregorio Gutiérrez, 2'04.
 Gregorio García González, 1'85.
 Higinio García Calvo, 4'82.
 Ildelfonso García, 6'12.
 Isaác González López, 6'68.
 Isidora García, 3'15.
 Jacinto González Mogrovejo, 34'89.
 Julio Gil, por su esposa, 3'71.
 Julián Gallego Puertas, 6'50.
 León Gutiérrez, 64'77.
 Liborio González, 4'45.
 Lorenzo González, 4'27.
 Lorenzo Gómez, 4'64.
 Mariano González, 14'66.
 María García Sánchez, 21'34.
 Marcelina García, 23'20.
 Marcelino Garrido, 18'75.
 Micaela García, 6'12.
 Mateo García, 0'18.
 Mariano González, 3'71.
 Miguel García, 4'27.
 Petra González Ortega, 128'44.
 Petra Gómez, 15'22.
 Petra García Ortiz, 1'11.
 Rosa García Arroyo, 17'26.
 Sergio González, 31'37.
 Serafín Gutiérrez, 10'44.
 Simón Garrido, 5'84.
 Sotero Gatón Ros, 2'60.
 Saturnino Garrán, 3'34.
 Toribio García, 3'15.
 Vicente García García, 15'03.
 Valentín González, 14'66.
 Valentina Gandarillas, 21'16.
 Virgilio Gútiérrez Amor, 8'91.
 Vicente Gato Gato, 6'12.
 Vicente Gato Aparicio, 0'93.
 Agustín Herrero, 9'28.
 Anastasio Hernández, 5'20.
 Balbino Hermoso, 9'09.
 Félix Hijarrubia, 6'50.
 José María Herrán, 21'90.
 María Hermoso, 5'01.
 Mateo Herrero, 0'37.
 Mariano Herrero, 7'24.
 Teodosia Hermoso, 35'27.
 Amalio Ibáñez Barrigón, 3'53.
 José Inclán Diez, 18'37.
 Lázaro Inclán Navas, 138'27.
 Mamerto Ibáñez, 2'04.
 Pedro Inclán Diez, 165'79.
 Pedro Inclán Padilla, 0'18.
 Tiburcio Inclán Calvo, 14'66.
 Vicente Inclán Padilla, 3'53.
 Antonio Inclán Calvo, 30'44.
 Braulio de Juana, 6'12.
 Jaime Jordán, 0'37.
 Lorenzo Jiménez, 4'82.
 Benito López Paredes, 4'27.
 Eduardo Lucas, 1'30.
 Gabriel López Vélez, 0'93.
 Lorenzo López, 4'64.
 Juan López, 4'83.
 Marcelo Lozano, por su esposa, 11'60.
 Nicomedes López, 0'93.
 Román Larrén Pérez, 2'97.
 Silvano León, 6'50.

(Concluirá).